



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Mayo 17, 2013

Folio No.: 30/2012-2013

Asunto: Dictamen EPC 2012 del Auditor de Gestión de las Federadas

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS

El Comité Ejecutivo Nacional a través de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones y la Comisión de Educación Profesional Continua a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, hacen un atento recordatorio a los Colegios Federados, para la elaboración y entrega oportuna del Dictamen e Informe de Control Interno sobre el cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), correspondiente al año 2012, que deberá emitir el Auditor de Gestión de cada federada.

Estos documentos se deben enviar a la Comisión de Educación Profesional Continua del Instituto, al Auditor de Gestión del Instituto y a su Vicepresidencia Regional, a más tardar a fines del mes de mayo de 2013, de acuerdo con los requisitos aplicables establecidos en los artículos 3.08 y 3.09.

Las disposiciones anteriores indican a la letra:

Capítulo 3, De las Federadas, artículo 3.08:

“El auditor propietario o, en su caso, el auditor de gestión de la federada, deberá emitir y proporcionar a su federada los siguientes documentos: un dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada, en materia de educación profesional continua del año anterior, y un informe sobre el control interno establecido por la



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

federada, elaborado conforme al Boletín 3050,¹ del propio Instituto, para la emisión de constancias de cumplimiento que presenten sus miembros y sobre la aplicación de los Lineamientos para el Registro y Control de las Capacitadoras Autorizadas del IMCP.

El dictamen y el informe de control interno referidos, deberán ser enviados por la federada, a más tardar en el mes de mayo, a la Comisión de Educación Profesional Continua del Instituto, al Auditor de Gestión del Instituto y a la Vicepresidencia Regional correspondiente”.

Capítulo 3, De las Federadas, artículo 3.09:

“Los auditores propietarios o, en su caso, los auditores de gestión de las federadas, para emitir el dictamen y el informe de control interno establecidos en el artículo

3.08 de la Norma, deberán aplicar lo dispuesto en la Guía para la Revisión del Cumplimiento de las federadas de la Norma de Educación Profesional Continua del IMCP, tomando en consideración lo previsto en el Manual de Procedimientos para la Revisión de Manifestaciones del Cumplimiento de la Norma de EPC”.

Es decir, para cumplir con dicha obligación deben apegarse a la Guía para la Revisión del Cumplimiento de las Federadas de la NEPC, considerando los siguientes puntos: propósito, aspectos generales, procedimientos mínimos recomendados que deben aplicarse, informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada en materia de educación profesional continua del año anterior, informe sobre la evaluación del control interno que tenga establecido la federada para el cumplimiento de la Norma de EPC, así como otras consideraciones y todos los anexos que comprende el Dictamen del Auditor, a saber: Anexo 1. Carta de solicitud de información para llevar a cabo la revisión del auditor de gestión, Anexo 2. Declaración, Anexo 3. Manifestación del cumplimiento de las responsabilidades de la federada de la norma de educación profesional continua,

¹ Debido a que este boletín fue derogado con la entrada en vigor de las NIA se deberá usar el Boletín 7030.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Anexo 4. Modelo de opinión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada, en materia de educación profesional continua del año anterior, y Anexo 5. Modelo del informe sobre la evaluación del control interno que tenga establecido la federada para el cumplimiento de la Norma de EPC.

*Los dictámenes e informes de control interno deberán ser entregados a la Gerencia de Enlace Institucional, a la dirección de este Instituto: Bosque de Tabachines 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, código postal 11700, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, o bien, mediante correo electrónico (con firmas escaneadas en el cuerpo de los informes) a: achavez@imcp.org.mx **antes del 31 de mayo de 2013.***

Muchas gracias de antemano por la puntual atención que se sirvan dar a lo indicado en este folio.

Reciban un cordial saludo.

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013